

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Reinel Adrián Agudelo Bernal, junto con respuesta de Nueva EPS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 510

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Reinel Adrián Agudelo Bernal
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00017 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por Salud Total EPS, con los datos de contacto de la demandada dentro del presente proceso ejecutivo, por lo que se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad, para los fines pertinentes.

Así mismo, para continuar con el proceso, conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se le ordena cumplir con la carga procesal asignada, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, so pena de aplicación de la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 124
Fecha: 25 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4355790f9318cb1ea751fe4e27bd83450e561f0928be8c66e76e4582e09317fc**

Documento generado en 24/08/2022 01:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>